

Guatemala, 30 de noviembre de 2020.

Licenciado  
**Leonel Estuardo Reyes Estrada**  
Viceministro de Cultura  
Su Despacho

Señor Viceministro:

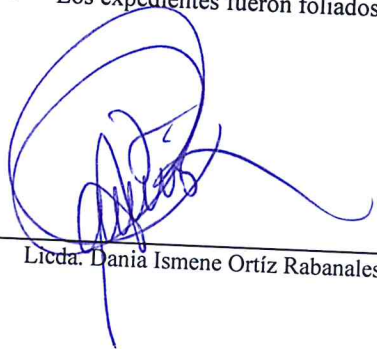
De la manera más atenta me dirijo a usted, con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales, correspondiente al mes de noviembre de 2020 conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 3464-2020**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial Número 706-2020**, para el cobro de mis honorarios estoy presentando la factura con número de **Serie: 17ACB390 Número de DTE: 2760721172**.

#### **ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Asesorar en gestión de expedientes que conlleven la reprogramación a la programación inicial de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales y entes receptos de Transferencias Corrientes y de Capital, acción que conlleva una Resolución Ministerial, para su debida aprobación.
- Asesorar en acciones administrativas de movimientos de recursos humanos, para viabilidad presupuestaria y financiera de expedientes que se gestionan ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec-, así como, asesorar en regularizar saldos deficitarios para financiar nóminas mensuales y otras inherentes a expedientes que requieren de asignación complementos personales al salario, bonos mensuales o anuales al salario.
- Asesorar al personal administrativo y financiero en general, relacionada a la normativa y leyes vigentes.
- Asesorar y resolver sus dudas a las unidades ejecutoras, según las etapas del presupuesto.
- Asesorar a las unidades ejecutoras, sobre estrategias de innovación e implementación para la eficiencia y eficacia en procesos administrativos y financieros, así como la presentación de expedientes, hacia los entes rectores.
- Asesorar para la realización de correspondencia oficial y legal de manera interna y externa.
- Asesorar en la organización, resguardo, custodia y archivo de documentos administrativos y financieros

#### **RESULTADOS OBTENIDOS:**

- Los expedientes externos, que representan movimientos presupuestarios y que impliquen los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales, infraestructura física y Entes receptores, conllevan Resoluciones Ministeriales, aprobadas por la Autoridad Superior, base legal que forma parte de los expedientes que requieren de movimientos presupuestarios o financieros.
- Se trasladaron a los entes rectores, los requerimientos que presentan las Unidades Ejecutoras, para su asignación o modificación de bonos, complementos, creación o supresión relacionados a procesos de la administración del recurso humano.
- La aprobación de movimientos presupuestarios de control legal que el Ministerio de Finanzas Públicas, realizada derivado a las necesidades que presentan las Unidades Ejecutoras adscritas a este Ministerio de Cultura y Deportes.
- Se resolvieron las consultas y/o dudas, que las unidades ejecutoras formularon en su momento.
- Los expedientes fueron foliados, escaneados y enlistaron para organizar el archivo.

  
Licda. Dania Ismene Ortiz Rabanales

  
Lester Giovanni Ramírez Escobar  
Sub-Director  
Unidad de Administración Financiera, -UDAF-  
Ministerio de Cultura y Deportes